

G.R.042118

VIG02012018

<U><H>RESOLUCION G.R. N° 0421/18</></>

<H>VISTO </>que por Resolución del Gerente de Área Servicios Corporativos G.R.064/18 de fecha 15/02/2018, se dispuso la adjudicación parcial a la firma DUO SUDAMERICANA S.R.L. de la Licitación Abreviada N° Y50865 (Pedido SAP Y508650001), cuyo objeto es el Suministro de Accesorios para Cable de Baja y Media Tensión, solicitada por el Área Distribución, por un monto de \$ 7:792.266,58 (impuestos incluidos);

<H>RESULTANDO: I) </> que la oficina interesada solicitó la ampliación del 100% del contrato original, debido a la necesidad de reestablecer los niveles de stock para atender la ejecución prevista para los años 2018-2020, en función de que se han dado de baja una cantidad significativa de accesorios por un tema de la vigencia de la tecnología. Dicho material es necesario para mantener el estado adecuado de las redes de Distribución, así como la ejecución de trabajos de suministros y mejoras comprometidos en la planificación, que posibilitarán la mejora de calidad de servicio a los Clientes;-----

''''''
,,,, <H> II) </> que solicitada la conformidad a la firma adjudicataria, la misma otorga su consentimiento con fecha 04/09/18;

<H>CONSIDERANDO: I) </>que en la resolución de adjudicación se estableció que las entregas se realizarían en tres partidas a realizarse el 22/06/2018, 20/09/2018 y 17/06/2018. Con fecha 10/09/2018 la firma realizó una sola entrega por la totalidad del material, registrando atraso (80 días) en la primera entrega, pero entregando adelantadas la segunda y tercer entrega. Al respecto cabe destacar que en su momento, la firma consultó acerca de la posibilidad de realizar los ensayos y

entregas en una única vez. Consultadas la unidad usuaria y Gestión de Stock y Aseguramiento de la Calidad, informaron que dicha propuesta no generaba inconvenientes para la Administración. Por todo lo expuesto anteriormente, en virtud que la firma entregó la primer partida con atraso, se procederá a aplicar la sanción prevista en el punto 23.3

- Penalidades de la Parte II del Pliego de Condiciones, cabe destacar que dicho incumplimiento no generará el registro antecedentes negativos de la firma;-----

,,,,,, <H>II)</> que en cuanto a los precios efectivos a adjudicar a la firma DUO SUDAMERICANA S.R.L. adjudicataria del Item 1 de la mencionada licitación, se tiene como referencia de precio la licitación previa Y49114 donde se adquirió suministro para los códigos 018783 y 079942 entre otros. En comparación con los precios efectivos adjudicados en la licitación Y49114, con apertura de ofertas 12/09/2016, los precios para la presente ampliación son un 9 % mayores para el código 018783 (Precio efectivo unitario para la Y50865 es de <H># </>25,05 y para la Y49114 es de <H># </>22,97) y un 3 % menor para el código 079942 (Precio efectivo unitario para la Y50865 es de <H># </>53,80 y para la Y49114 es de <H># </>55.38). Dado que no se cuentan con licitaciones anteriores para comparar con el resto de los códigos del mencionado Item , se informa que del informe de Comisión realizado para la licitación Y50865 surge que en términos comparativos la cotización obtenida por la firma TE CONNECTIVITY ARGENTINA SRL (adjudicataria de la licitación Y49114) resultó ser un 18,89% superior a los precios propuestos por DUO SUDAMERICANA S.R.L.. Adicionalmente, se analizaron los precios previstos en la solicitud de pedido, resultando que los mismos son superiores en un 24,73% considerando todos los códigos en cuestión. Por otra parte, la unidad usuaria informó que los precios son razonables y están en el

entorno de precios manejados por UTE, por lo cual el Área Distribución entiende que resultan convenientes para efectuar la presente ampliación;-----

,,,,<H>,,III) </>el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 06/09/18; -----

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R.18.-2216 del 29/08/18 y R 17.-3267 del 20/12/17;
SE
RESUELVE:

<H>ADJUDICAR </> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. la ampliación de la licitación Y50865 (Pedido SAP Y508651001), según el siguiente detalle:

<H>A: DUO SUDAMERICANA S.R.L.</>, según los precios de su oferta de fecha 06/12/2017, nota de fecha 28/12/2017, conformidad para ampliar de fecha 04/09/2018 y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N° 1 a N° 3 de la compra de referencia.

<H>ITEM 1</>

<H>ITEM	COD/DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL</>
<H>			(Euros)	(Euros)</>
1.1	018783/ Terminal p/Cable Al 12/20kV 1x95 mm ² Exterior	200	20,54	4.108,00
1.2	018807/Terminal p/Cable Al 18/30kV 1x240 mm ² XLPE Interior	120	24,71	2.965,20
1.3	051103/Unión p/Cable Al 18/30kV 1x500 mm ² XLPE	500	70,48	35.240,00
1.	4,,079942/Unión p/Cable Al 12/20kV 1x240 mm ² XLPE Híbrido	2.500	44,12	110.300,00
1.	5,,018731/Unión p/Cable 30kV 3x240mm ² tripb c/acc	7	234,16	1.639,12

<H>TOTAL PUERTO LIBRE MONTEVIDEO.....# 154.252,32</>

<H>TOTAL GASTOS Y RECARGOS DE IMPORTACIÓN:</>

TOTAL DUA.....#	28.536,68
TOTAL DGI.....#	39.365,19
ALMACENAJE.....#	462,76
TARIFA DE IMPORTACION.....#	3.239,30
ACARREO.....#	1.234,02
PREVISION GASTOS VARIOS DE IMPORTACION.....#	169,31
SEGURO.....#	196,67
IVA SEGURO.....#	43,27

<H>TOTAL.....# 73.247,20</>

<H>TOTAL ADJUDICACION# 227.499,52</>

<H> TOTAL NEGOCIACION</>

<H>TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	ARBITRAJE	TOTAL</>
<H>				(PESOS)</>
227.499,52	EUROS	32,452	1,16175	8:576.984,66

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> Euros (#)

<H>MONEDA DE PAGO:</> Euros (#)

<H>ORIGEN:</> ITALIA

<H>PRECIOS: </>Los precios serán firmes, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4- Formas de cotización, del Capítulo II, de la Parte I, del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO: </>El pago del total del suministro, se abonará mediante transferencia bancaria a los 7 días de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 28.1- Condiciones de Pago en Plaza, Zona Franca y Puerto Libre, de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>ENTREGA:</> De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 - Cronograma y lugar de entregas, del Capítulo II, de la Parte I, del Pliego de Condiciones, el suministro se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- para los sub ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 en 1 (una) entrega, a los 195

días.

- Para el sub ítem 1.4 en 2 (dos) entregas, cada una por el 50% del sub

ítem, a los 105 y 465 días.

En ambos casos, el plazo será computado a partir del vencimiento del plazo establecido en el numeral 18 - Perfeccionamiento del Contrato, de

la parte II.

<H>LUGAR DE ENTREGA:</> De acuerdo a lo establecido en el punto 3.1- Cronograma y lugar de entregas, del Capítulo II, de la Parte I, del Pliego de Condiciones, la entrega se realizará en el Puerto de Montevideo.

<H>GARANTÍA: </>Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de 2 años después de su recepción por parte del Centro Logístico de UTE contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o

uso de materiales inadecuados, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral

4 - Garantía, del Capítulo II, de la Parte I, del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES: </>Regirán las establecidas en la resolución de

Adjudicación G.R.064/18 de fecha 15/02/2018, en el Pliego de Condiciones

y circulares N°1 a N°3 de la licitación abreviada Y50865.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos.

UT502375 20.09.2018. MARIA SILVIA EMALDI